

DECRETO Nº 101/19

VISTO:

Las Facturas Nº 0004-4187 de fecha 03/01/2018 por \$ 1.175,15.-, Nº 0004-00004594 de fecha 14/05/2018 por \$ 2.571,79.- y Nº 0004-00004645, de fecha 28/05/2018 por \$ 3.733,72.-, todas correspondientes al proveedor FARMACIA NUEVA PATRIA Acerbi I;

Y CONSIDERANDO:

Que verificado el registro de Mesa de Entradas, las facturas fueron ingresadas a la Municipalidad bajo los números 0050/18, 4091/18 y 4270/18 respectivamente, confirmando de esta manera el correcto accionar por parte del proveedor y constando su retiro mediante una firma ilegible;

Que según informa el Área Contable las mencionadas facturas no se encuentran en archivo, ni en el sistema informático como ingresadas para su procesamiento;

Que el servicio prestado por el proveedor ha consistido en la provisión de medicamentos para el área de Desarrollo Social, dejando constancia que la Municipalidad no ha abonado dichas facturas al día de la fecha;

Que ante este reclamo se le solicito fotocopia de las mencionadas facturas, las cuales han sido presentadas y certificadas por el proveedor;

Que en virtud de lo mencionado, respaldado por las constancias obrantes, corresponde convalidar la provisión de medicamentos detallados en dichas facturas, declarándolas de legítimo abono por ser lo que corresponde, y elevando la documentación al Tribunal de Cuentas Municipal para el correspondiente Visado Previo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: RECONOCENSE y DECLARESE de legítimo abono la provisión de medicamentos por parte de FARMACIA NUEVA PATRIA Acerbi I, detallados en las fotocopias certificadas de las Nº 0004-4187 de fecha 03/01/2018 por \$ 1.175,15.-, Nº 0004-00004594 de fecha 14/05/2018 por \$ 2.571,79.- y Nº 0004-00004645, de fecha 28/05/2018 por \$ 3.733,72.-, todas correspondientes al proveedor FARMACIA NUEVA PATRIA Acerbi I.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: CÓRRASE vista al Tribunal de Cuentas de Capilla del Monte, Comuníquese al Concejo Deliberante de Capilla del Monte, Dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de Abril de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

